

DECRETO N° 0746

NEUQUÉN, 20 JUN 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 5378-A-03 y la nota s/n° producida por el presidente de la Asociación de Judo -Instituto Cárdenas-, señor **CÁRDENAS LUIS DANIEL**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la colaboración del Municipio para la adquisición de catorce (14) pasajes ida y vuelta a la Provincia de Córdoba, para que la delegación de niños y jóvenes de dicha Asociación, pueda asistir a la XXV Edición Torneo Internacional "Centro República", que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de junio de 2003, a realizarse en el Complejo Embalse Río Tercero, acotando además, que a la mayoría de los padres de los chicos se les hace imposible costear el gasto que demanda dicho viaje;

Que por Memorándum N° 005/03, la Secretaría Privada de Intendencia dispone la entrega de un subsidio de \$ 400.-, para colaborar con la citada entidad;

Que mediante Pase N° 487/03, la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección de Presupuesto- informa que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

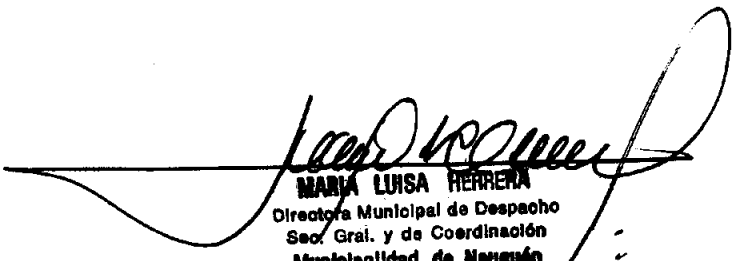
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS CUATROCIENTOS** ----- (**\$ 400.-**), a favor de la **ASOCIACIÓN DE JUDO -INSTITUTO CÁRDENAS-**, para solventar la adquisición de catorce (14) pasajes ida y vuelta a la Provincia de Córdoba, para que la delegación de niños y jóvenes, asista a la XXV Edición Torneo Internacional "Centro República", que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de junio de 2003, en el Complejo Embalse Río Tercero.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

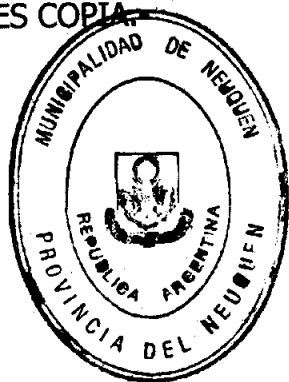
pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la **persona del presidente de la Asociación de Judo -Instituto Cárdenas-, señor CÁRDENAS LUIS DANIEL**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", de Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

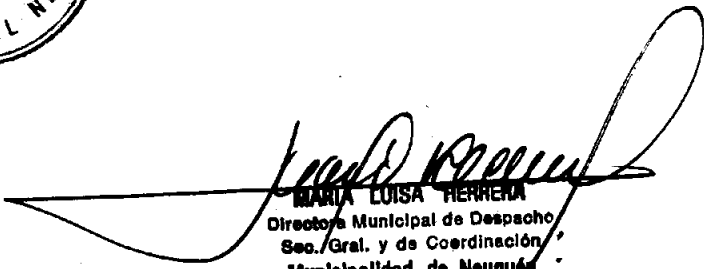
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén